SUSTITUYE FACULTADES

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación:

Mariano Armando ANDRUET, abogado (MP 1-37349), Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, designado por Decreto N°198/2024 (B.O.02/05/2024) y **Fernando Adrián MALDONADO**, abogado (MP 1-33451), Director General de Asuntos Judiciales, designado por Decreto nro. 200/2024 (B.O. 02/05/2024), ambos representantes de la Provincia de Córdoba en los litigios en que esta sea parte de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7854, y en virtud de la sustitución general de facultades efectuada por el Sr. Fiscal de Estado mediante Resolución N° 15 de fecha 03/05/2024 (B.O. 03/05/24), por la participación en estos autos caratulados **"COMPAÑIA REGIONAL ACEROS FORJADOS MERCEDES S. A. (CRAFMSA) c/ CORDOBA, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA - Y REPETICIÓN (EXPEDIENTE DIGITAL)" (CSJN 1147/2020)"** con el patrocinio de María Florencia MALVASIO (CSJN T°505 F°773) ante V.E. comparecemos y decimos:

Que por el presente se sustituyen facultades a los fines de la audiencia fijada para el próximo 27 de agosto de 2026 en los términos del artículo 360 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a favor de la Dra. Jimena JATIP, abogada de la matrícula CPACF T°90 F° 872.

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERÁ JUSTICIA.

Ab. Mariano Armando ANDRUET
M.P. 1-37349 - C.S.J.N. - T° 505 - F° 211
Procurador del Tesoro
PROCURACIÓN DEL TESORO - FISCALÍA DE ESTADO

Ab. Fernando Adrián MALDONADO
M.P. 1-33451 - C.S.J.N. - T° 501 - F° 878
Director General de Asuntos Judiciales
PROCURACIÓN DEL TESORO - FISCALÍA DE ESTADO

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA FLORENCIA MALVASIO
Date: 2026.08.24 12:20:35 ART